Nit. 800.055.568-1

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No AMBQ-MIN-002-2026.

Barranquilla, 03 de marzo de 2026.

Señor:
NEFTALI ARANGO ANGEL
Representante Legal
CREAR IMAGEN DISEÑO
WEB Y MULTIMEDIA
S.A.S.
NIT: : 900.457.310- 5

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA - PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N.º **AMBQ-MIN-002-2026.**

OBJETO: "SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA SITIOS WEB DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA"

Reciban un cordial saludo,

Mediante la presente comunicación y en calidad de Secretaria General y delegada como ordenador del gasto del Área Metropolitana de Barranquilla, y de conformidad con los dispuesto en la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 1082 del 2015, me permito manifestar que según la evaluación efectuada el día tres (03) días del mes de marzo de 2026, debidamente publicada en la plataforma SECOP II, la oferta presentada por usted por un valor de **TRECE MILLONES CIENTO ONCE MIL CIENTO ONCE PESOS ($13.111.111)** cumple con las condiciones y documentos exigidos en la invitación pública de mínima cuantía N.º **AMBQ-MIN-002-2026**, por lo anterior su OFERTA HA SIDO ACEPTADA.

Para todos los efectos a que haya lugar, y según lo dispuesto en el literal "d" del artículo 94 de la Ley 1474 del 2011 y en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015; la presente comunicación junto con la invitación pública, los estudios previos y la oferta por usted presentada constituyen el contrato celebrado. En tal sentido, usted deberá cumplir con la ejecución del contrato, de acuerdo a las condiciones establecidas en los estudios previos, la invitación pública N.º **AMBQ-MIN-002-2026** y con los ofrecimientos formulados en la propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Nit. 800.055.568-1

Contratante	Área Metropolitana de Barranquilla con NIT 800.055.568-1
Ordenador del gasto	MARIA CAROLINA MORENO PERTUZ, secretaria general
Dirección de notificación	Carrera 46 N° 82-209 Barranquilla.
Contratista	**CREAR IMAGEN DISEÑO WEB Y MULTIMEDIA S.A.S. NIT: 900.457.310- 5**, representada legalmente por NEFTALI ARANGO ANGEL, identificada con cedula de ciudadanía No. 80.735.933
Dirección del contratista	Carrera 24 No. 83A 30, Bogotá.
Teléfono y correo electrónico	Celular: 3057451366- 3176480439 Correo: info@crearimagen.com.co
Certificado de disponibilidad presupuestal	Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 00000246 del 10 de febrero de 2026, expedido por el subdirector Financiero del AMB.
Valor adjudicado	**TRECE MILLONES CIENTO ONCE MIL CIENTO ONCE PESOS ($13.111.111)**.

Forma de pago	El ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA previo cumplimiento del objeto contractual, pagará el valor total del contrato al CONTRATISTA, en un único pago de conforme al valor estipulado en la propuesta, conforme a la certificación y verificación de funcionalidad del alojamiento para los sitios web del AMB por parte del supervisor del contrato. El pago se realizará previa presentación de la cuenta de cobro o factura según el régimen tributario que le sea aplicable, El AREA METROPOLITANA DEBARRANQUILLA efectuará los pagos de las cuentas de cobro del contrato que resulte del presente proceso dentro de los 30 días calendarios siguientes a la fecha de radicación de la cuenta/ factura. Adicionalmente el contratista deber acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social, y parafiscales cuando haya lugar a ello y con el pago de las estampillas Departamentales y Distritales que genere la suscripción del contrato.
	Se debe realizar el pago de los impuestos al Distrito de Barranquilla, para la presentación de la cuenta de cobro del pago del contrato. A manera informativa se señala que dentro de los impuestos a pagar se encuentran: ESTAMPILLA PRO-CULTURA: 0,5 % sobre el valor total del contrato ESTAMPILLA ITSA: 0,3% sobre el valor total del contrato ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR: 2,5% sobre el valor total del contrato Se aclara que es responsabilidad de cada interesado en participar, verificar los anteriores impuestos, y la existencia de otros, con el propósito de tenerlo en cuenta dentro de su propuesta económica.
Duración	El plazo de ejecución del contrato será de UN (1) MES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Nit. 800.055.568-1

Lugar de ejecución del contrato	El domicilio contractual y lugar de ejecución será aquel donde se encuentre el hosting y en Barranquilla donde ejerce el Área Metropolitana de Barranquilla.	
Garantías	Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato con un plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
	Calidad del servicio	10% del valor del contrato con un plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
	Salarios y Prestaciones Sociales	5% del valor del contrato con un Plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más
Supervisor	LEONARDO FAVIO PÉREZ LÓPEZ – **Asesor 105 – 01 adscrito a la Oficina de Información y Comunicación**, y/o el funcionario que sea designado por el ordenador del gasto.	

Atentamente,

MARIA CAROLINA MORENO PERTUZ
Secretaria General
Área Metropolitana de Barranquilla

Proyecto: MHerreraD - Asesor Jurídico Ext.